

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**5835** JAÉN

El Juzgado de Primera Instancia n.º 7 de Jaén, en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 627.05/2019, con NIG 2305042120190004237, por auto de 3/02/2020 se ha declarado la conclusión del concurso referente al deudor Francisco Angel Arroyo Beteta, con D.N.I. 77337871A.

2º.- Se aprueban las cuentas presentadas por la administración concursal.

3º.- Se concede, con carácter provisional, el beneficio de la exoneración del pasivo insatisfecho.

4º.- Se declara el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.

Jaén, 3 de febrero de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María Inmaculada Barajas Rojas.

ID: A200006798-1